

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 34 /2022

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD MBOCAYAÍ, DISTRITO DE VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO CANDIA FRANCO.

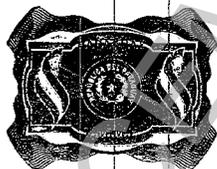
San Lorenzo, 7 de setiembre de 2022.

VISTO: El expediente con **MEU N° 49.501/2021**, de fecha 29 de noviembre del 2021, con sus anexos individualizados como **MEU N° 12.679/2022, 21.785/2022, 28.642/2022 y 34.341/2022**, por las cuales el Señor **ANTONIO CANDIA FRANCO**, solicita un Permiso de Habilitación para Explotación de una Cantera de Basalto, a ser desarrollada en un inmueble propiedad del solicitante, individualizado como Finca N° 940 y Matricula N° F24/1456, Padrón N° 469 y 502, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 626068 y Norte 7227999, ubicada en la localidad de Mbocayaí, Distrito de Vaquería, Departamento de Caaguazú.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 206/2022, en el que se señala: "Que haciendo nuevamente una verificación de los documentos presentados, el señor ANTONIO CANDIA FRANCO ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Decreto N° 8699/2018...; Por lo tanto, de conformidad a lo expuesto precedentemente, esta Coordinación de Asesoría Jurídica...es del parecer que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 130° y 131° del Decreto N° 8699/2018...; por lo que se recomienda dar continuidad a los trámites establecidos en el Artículo 132 del mismo cuerpo legal".

Que, por Memorándum DER N° 31/2022 del Departamento de Explotación de Rocas, menciona cuánto sigue: "Esta dependencia procedió al análisis de las documentaciones técnicas, concluyendo que la misma HA DADO CUMPLIMIENTO a lo solicitado". La Cantera fue fiscalizada por los técnicos de este Viceministerio en Acta N° 4/2022.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor **ANTONIO CANDIA FRANCO**, en su Acta CE N° 13 de fecha 6 de setiembre del año en curso, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Habilitación para Explotación de la Cantera.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 360**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Otorgar el Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, solicitado por el Señor **ANTONIO CANDIA FRANCO**, en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en la localidad de Mbocaya'í, Distrito de Vaquería, Departamento de Caaguazú.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia por el plazo de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 1.500 m³.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, **Viceministro**
Viceministerio de Minas y Energía

